



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO CON COMUNIDAD NEGRA

CONTRATO No.:	708 de 2025
CLASE DE CONTRATO:	Prestación de servicios
FECHA DEL CONTRATO:	27 de agosto de 2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
CONTRATISTA:	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de San Joaquín Agua Dulce.
VALOR DEL CONTRATO:	\$228.325.000
PORCENTAJE EJECUTADO:	100 %
FECHA DE INICIO:	23 de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 de marzo de 2026

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC se reunieron, por una parte: **ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No.67.015.866 de Cali -Valle, en su condición de Directora de Gestión Ambiental, debidamente delegada para liquidar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0100 No.0110-0947 del 16 de noviembre de 2023, **JULIAN VALENCIA ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.768.910 de Cartago - Valle, en calidad de Supervisor y, por la otra: **JUAN SEBASTIAN RIASCOS SATIZABAL**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.111.795.252 de Buenaventura – Valle, en su calidad de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN JOAQUÍN AGUADULCE**, con el objeto de liquidar el contrato previo las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

- ✓ Que la Directora de Gestión Ambiental (C) de la CVC firmó el 16 de junio de 2025, el *"Estudio del sector y el Estudio previo para contratación directa Consejo Comunitario de comunidad negra*, para realizar acciones de reconversión en finca tradicional, a través de la implementación de sistemas agroforestales (folios 5 -23).
- ✓ Que para lo anterior se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1840 del 20 de junio de 2025. (folio 27).
- ✓ Que el 27 de agosto de 2025, el director general de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC y la señora ANGIE YULIETH OLAVE CANGA, en calidad de Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN JOAQUÍN AGUA DULCE suscribieron el CONTRATO CVC N° 708 de 2025. (folios 186-188).
- ✓ Que el día 29 de agosto del 2025, se expidió Certificado de Registro Presupuestal No. 2028 (folio 191).

- ✓ Que el día 23 de diciembre de 2025 fue suscrita el Acta de Inicio del CONTRATO CVC No. 708 de 2025, entre la señora ANGIE YULIETH OLAVE CANGA, en calidad de Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN JOAQUÍN AGUA DULCE y el señor JULIAN VALENCIA ESTRADA, funcionario de la CVC, en su calidad de supervisor del Contrato (folio 197).

Nota: El CCNN de SAN JOAQUÍN AGUADULCE, realizó renovación de su Junta de consejo, quedando como Representante Legal actual, JUAN SEBASTIAN RIASCOS SATIZABAL, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.111.795.252 de Buenaventura-Valle, tal como obra en el Acta de Registro ante la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Número N° 023 de fecha 22 de diciembre de 2025 (Folio 238).

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El Contrato de Prestación de Servicios con Comunidad Negra No. 708 de 2025, fue suscrito el 27 de agosto de 2025, por **Marco Antonio Suárez Gutiérrez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 de Cali-Valle, en su condición de Director General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**, con Nit. **890.399.002-7** y la señora **Angie Yulieth Olave Canga**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.192.911.114 de Buenaventura-Valle, en su calidad de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN JOAQUÍN AGUADULCE**, con Nit. **900.402.123-8**.

3. OBJETO

"Realizar acciones de reconversión en finca tradicional, a través de la implementación de sistemas agroforestales orientados a contribuir al fortalecimiento comunitario y a la conservación de los recursos naturales, priorizados en los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Malaguita, Cuellar y Cabecera de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca."

Alcance Del Objeto

En el desarrollo del objeto del Contrato con Prestación de Servicios con Comunidad Negra No. 708 de 2025, el contratista, cumplió con las obligaciones establecidas en la Cláusula Segunda del contrato, para lo cual se discriminan las actividades realizadas durante la ejecución, así:

- ✓ Se presentó el plan operativo de actividades con su respectivo cronograma, el cual fue revisado y aprobado por el supervisor del contrato.
- ✓ Se realizó una reunión de socialización del contrato con los Representantes legales y delegados de la Junta del Consejo con cada uno de los Consejos Comunitarios beneficiarios.
- ✓ Se realizó la socialización comunitaria del contrato con las familias beneficiarias del contrato por cada Consejo Comunitario.
- ✓ Se realizaron tres (3) recorridos en total, uno por consejo comunitario beneficiario, para la identificación de las áreas de reconversión productiva.

- ✓ Se realizaron las acciones de reconversión a través de la implementación de 25 hectáreas en finca tradicional, así: 10 has en la Comunidad Negra de Malaguita, 10 has en la Comunidad Negra de Cabecera y 5 has en la Comunidad Negra de Cuellar.
- ✓ Se realizó la asistencia técnica, a través de doce (12) visitas técnicas y se brindó apoyo profesional en la implementación de los sistemas de finca tradicional. En total se efectuaron cuatro (4) visitas por cada Comunidad Negra beneficiaria. (Informe Técnico Final, folios 248-430).

4. DURACIÓN

Inicialmente, el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios con Comunidad Negra No. 708 de 2025, fue de tres meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del 23 de diciembre de 2025, sin exceder el 31 de diciembre de 2025. (folio 187). Sin embargo, se suscribieron las siguientes suspensiones detalladas así:

Que, debido a hechos imprevisibles, el día 04 de diciembre de 2025, se suscribió acta de suspensión del Contrato N° 708-2025 por un periodo de 45 días. (Folio 230)

Que el día 17 de enero de 2026, se suscribió una segunda acta de suspensión, por un término de 45 días, debido a que los problemas que dieron origen a la suspensión inicial, aún no habían sido superados. (Folio 244)

Finalmente, el día 02 de marzo de 2026, se suscribió el Acta de Reanudación; quedando como nueva fecha de terminación el día 22 de marzo de 2026. (Folio 245)

5. SUPERVISIÓN

La supervisión del Contrato de Prestación de Servicios con Comunidad Negra No. 708 de 2025, fue adelantada por el funcionario, JULIAN VALENCIA ESTRADA, designado por el Director General, mediante memorando No. 0702-928482025 de fecha 08 de septiembre de 2025 (folio 196).

6. GARANTÍAS

La Oficina Asesora de Jurídica de la CVC, aprobó el día 08 de septiembre de 2025 las garantías constituidas por el CCNN DE SAN JOAQUÍN AGUADULCE (folios 193-195), en concordancia con la Cláusula octava del contrato así:

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

Póliza de Cumplimiento No. 45-40-101102501

Anexo 0

Fecha de expedición: 03 de septiembre de 2025

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	\$45.665.000	27/08/2025-30/06/2026
Pago de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales.	\$ 22.832.500	27/08/2025-31/12/2028
Calidad del servicio	\$ 45.665.000	27/08/2025-31/12/2026



Aseguradora: Seguros del Estado
Póliza R.C.E. No. 45-40-101102501
Fecha de expedición: 03 de septiembre de 2025

Anexo 0

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Predio Labores y Operaciones	\$284.700.000	27/08/2025-31/12/2025
Contratistas y Subcontratista	\$284.700.000	27/08/2025-31/12/2025
Vehículos propios y no propios	\$284.700.000	27/08/2025-31/12/2025
Responsabilidad Civil Patronal	\$284.700.000	27/08/2025-31/12/2025
Responsabilidad Civil Cruzada	\$284.700.000	27/08/2025-31/12/2025
Gastos Médicos	\$284.700.000	27/08/2025-31/12/2025
Daño Emergente y Lucro cesante	\$284.700.000	27/08/2025-31/12/2025
Perjuicios Extrapatrimoniales	\$284.700.000	27/08/2025-31/12/2025

Conforme a la segunda Acta de suspensión y su respectiva Acta de Reanudación; la Oficina Asesora de Jurídica de la CVC, aprobó el día 09 de marzo de 2026 la ampliación de las garantías constituidas por el CCNN (folios 246-247) así:

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Póliza de Cumplimiento No. 45-44-101169037
Fecha de expedición: 04 de marzo de 2026

Anexo 1

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$45.665.000	27/08/2025-22/09/2026
Pago de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales.	\$ 22.832.500	27/08/2025-22/03/2029
Calidad del servicio	\$ 45.665.000	27/08/2025-22/03/2027

Cierre: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, se encuentra vigente, por lo tanto, el cierre del expediente se hará en la fecha del 22 de marzo de 2029.

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Póliza R.C.E. No. 45-40-101102501
Fecha de expedición: 04 de marzo de 2026

Anexo: 2

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Predio Labores y Operaciones	\$350.181.000.00	27/08/2025-22/03/2026
Contratistas y Subcontratista	\$350.181.000.00	27/08/2025-22/03/2026
Vehículos propios y no propios	\$350.181.000.00	27/08/2025-22/03/2026
Responsabilidad Civil Patronal	\$350.181.000.00	27/08/2025-22/03/2026
Responsabilidad Civil Cruzada	\$350.181.000.00	27/08/2025-22/03/2026
Gastos Médicos	\$350.181.000.00	27/08/2025-22/03/2026
Daño Emergente y Lucro cesante	\$350.181.000.00	27/08/2025-22/03/2026
Perjuicios Extrapatrimoniales	\$350.181.000.00	27/08/2025-22/03/2026

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Supervisor JULIAN VALENCIA ESTRADA, hace constar que el contratista, cumplió a satisfacción con las obligaciones en los términos contractuales, según las actas de entrega y recibo parcial del día 09 de octubre de 2025 (folio 214), así como el acta de entrega y recibo final del 20 de marzo de 2026 (folio 634), respectivamente, suscritas

entre el supervisor y el Representante Legal de la organización Contratista; en las cuales se advierte que cumplió a cabalidad con las obligaciones para desarrollar el objeto del contrato a entera satisfacción por parte del Supervisor de la CVC, así como que cumplió con la entrega de los informes correspondientes dentro de los términos establecidos.

8. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCION	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR	VALOR PAGADO
Primer pago por el 40% (Folio 216)	15/10/2025	\$91.330.000	\$91.330.000
Segundo pago por el 60% (Folio 643)	19/05/2026	\$136.995.000	\$136.995.000
TOTAL		\$228.325.000	\$228.325.000

9. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Total del contrato	\$228.325.000		100%
Valor adicionado	\$ 0	\$0	
Aporte Organización	\$0	\$0	
Valor Pagado y ejecutado		\$228.325.000	100%
Valor Cuentas por pagar		\$ 0	
Valor retención		\$ 0	
Sumas Iguales	\$228.325.000	\$228.325.000	100%

10. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES

El supervisor del contrato hace constar que el contratista cumplió durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Además, de conformidad con la constancia aportada por el contratista se verificó que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores. (Informe financiero folios 431-628).

11. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por el Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios con Comunidad Negra No. 708 de 2025, en desarrollo de la responsabilidad legal contenida en la Ley 1474 del 2011, además de las consignadas en la Resolución 0100 N° 0110 -0045 del 13 de enero de 2020, siendo revisada y aprobada por el contratista.

Forma parte de la presente Acta de Liquidación Final, la certificación de paz y salvo por concepto de obligaciones parafiscales, salariales y prestacionales a la fecha, expedida por el Representante Legal del CCNN DE SAN JOAQUÍN AGUA DULCE (folio 641)

En mérito de lo anterior las partes,



ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios con Comunidad Negra No. 708 de 2025, suscrito entre la **Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca**, con Nit 890.399.002-7 y el **Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de San Joaquín Agua Dulce**, con Nit. 900.402.123-8, por haberse cumplido sus objetivos de conformidad y en la forma relacionada en todos los puntos analizados en la presente acta.

SEGUNDA: Con la firma de la presente acta, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, en cuanto a su perfeccionamiento, ejecución y liquidación del Contrato No. 0708 de 2025, y en consecuencia, no podrá iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CVC.

TERCERA: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por el amparo de Cumplimiento, Calidad del servicio y Pago de Salarios, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posteridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, contenidas en la Póliza de Cumplimiento.

En constancia se firma la presente acta de liquidación de común acuerdo en la ciudad de Buenaventura, Valle del Cauca, el día

31 AGO 2025

POR LA CVC:

POR EL CONVINIENTE:

Adriana P. Ramirez
ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO
Dirección Gestión Ambiental.

Juan Sebastian Riascos
JUAN SEBASTIAN RIASCOS SATIZABAL
Representante Legal

POR LA SUPERVISIÓN:

Julian Valencia Estrada
JULIAN VALENCIA ESTRADA
Profesional Especializado 14